



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2021

DEL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS

DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS

BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

DE VIVIENDA EN CONJUNTO

DEL INSTITUTO DE VIVIENDA

DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

EJERCICIO 2020”



EVALUACIÓN INTERNA 2021 DEL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2020”

I. INTRODUCCIÓN

Con base en el artículo 3, fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), se entenderá por Programa de Desarrollo Social al instrumento derivado de la planificación institucional de la política social que garantice el efectivo cumplimiento y promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Asimismo, todo programa social deberá contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Cada programa social tendrá características distintas en cuanto a sectores que atiende, modalidades de gestión, instituciones participantes, formas de financiamiento, entre otros criterios específicos.

La LDSDF señala en su artículo 42 que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A través de las evaluaciones deberán ser detectados los aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

Dicha evaluación se concretará en un informe, con la finalidad de que los resultados obtenidos sirvan para incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los Lineamientos que para tal fin emitió el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 579, el día 21 de abril del 2021, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), realiza la presente evaluación interna del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020”.

II. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La presente evaluación permitirá identificar si los objetivos y metas programadas fueron alcanzados, además de valorar si el diseño y la operación del programa han sido los adecuados, y en caso de ser necesario exponer, los ajustes que pudiesen mejorar el funcionamiento del programa.

III. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la enfermedad por virus COVID-19 era oficialmente una pandemia, pues hasta esa fecha se tenía un registro de 118,000 positivos en 114 países y las muertes ascendían a 4,291.

El 19 de marzo del 2020 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 306, el “Acuerdo por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con motivo de la COVID-19”, que en su artículo Quinto establece que las personas titulares de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México suspenderán las actividades colectivas no esenciales, por lo que deberán implementar las medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de sus respectivas Unidades Administrativas; asimismo, instrumentarán mecanismos adecuados para incentivar el trabajo a distancia.

Ante esta situación, las entidades de la administración pública tuvieron a bien modificar las formas de acceso a los edificios sede, procedimientos para suministrar varios servicios, programas y programas de desarrollo social, con la finalidad de brindar atención al mayor número de personas sin poner en riesgo la salud de las personas servidoras públicas y público en general.

Con el objetivo de elevar la calidad de vida de las familias habitantes en la Ciudad de México, el Instituto proporcionó al personal que opera el programa “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2020”, la asistencia técnica y administrativa que permitiera, aún en pandemia, continuar con el desarrollo del mismo;



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

adicionalmente se realizaron adecuaciones en el edificio sede, en la forma y número de personas a atender de forma presencial, activar o amplificar los medios de comunicación vía remota, tanto para el personal adscrito al programa, como para la ciudadanía.

La evaluación interna 2021 al programa social implementado durante el ejercicio 2020, ha permitido, al enfrentar la emergencia por la pandemia, tomar en consideración diversos elementos que si bien perturbaron el ejercicio habitual del programa también generaron nuevas formas de comunicación con los ciudadanos, que ayudaron a identificar o maximizar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales de este Instituto.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

Información de referencia

Nombre del Programa Social:

“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020”

1.2 Unidades Responsables:

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, fungirá como responsable de la implementación del Programa”, asimismo participará la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda, como áreas encargadas de revisar la documentación así como de notificar a la persona solicitante de la procedencia o no de su registro al programa social.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1.3 Clave Presupuestaria: 2.2.5.221 S061

1.4 Año de inicio del programa: 1998

Último Año de Operación: Es un programa de continuidad y se encuentra vigente

Antecedentes del Programa Social

El objeto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la población de escasos recursos económicos de la Ciudad de México. Dentro de sus atribuciones se contempla promover, estimular, fomentar y ejecutar programas de edificación, remodelación, regeneración y rehabilitación de vivienda en todas sus modalidades.

El Instituto de Vivienda implementa desde su creación, en el año 1998, el Programa Vivienda en Conjunto por medio del cual se otorga financiamiento a través de algunas de sus modalidades o líneas de financiamiento, con el objetivo de optimizar el uso del suelo habitacional en las alcaldías que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible, a través de este programa se desarrollan proyectos de vivienda en conjunto, en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y uso habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, así como también con vivienda en uso susceptible de ser rehabilitada.



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En estos financiamientos se incluyen las Ayudas de Beneficio Social (ABS) que en un inicio tuvieron un equivalente a 530 veces el salario mínimo (VSM), dirigidas a la población con ingresos de hasta 4.7 (VSM) o de hasta 7 VSM en el caso de ser ingreso conyugal. Cuando la persona por su condición económica no contara con el apoyo de deudor solidario ni con los medios económicos para cubrir su financiamiento y además fuese persona mayor, esta ABS podía equivaler al costo de la vivienda.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos para que las personas pudiesen acceder a una vivienda, en el año 2001 se integran las ABS por capacidad de pago como financiamiento complementario al crédito inicial otorgado, con el objetivo de brindar suficiencia financiera a las personas beneficiarias por el Programa Vivienda en Conjunto, que por su condición social y económica no contarán con los medios económicos y sociales para cubrir el monto total de financiamiento.

En el mismo año, derivado de la identificación de 89 sitios de muy alto riesgo hidrometeorológico así como 1,879 viviendas con alto riesgo ubicadas en las alcaldías: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco, se implementa en una primera etapa, la estrategia de convencimiento para la reubicación de 2,000 familias que habitaban en barrancas y causes.

La segunda etapa consistió en la reubicación de las familias en albergues o en casas prefabricadas en espacios seguros ubicados dentro de la alcaldía de origen; o el otorgamiento de un subsidio mensual para renta en tanto se encontrara solución habitacional.



Tras la recepción de un certificado de vivienda por medio del cual se garantizaba el acceso a un financiamiento, suscrito por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, las familias aceptaron la reubicación. La última etapa consistió en llevar a cabo los trabajos de demolición de las construcciones desocupadas, así como el resguardo de las zonas liberadas con el apoyo del Gobierno Central. Sin embargo, derivado del alto costo que implicaba la operación de los albergues, se acordó otorgar una ayuda para pago de renta por un monto de \$3,000.00.

En el año 2003 debido a un colapso ocurrido en un inmueble ubicado en la entonces Delegación Cuauhtémoc y de la situación de riesgo hidrológico en la que se encontraban varios de los inmuebles de la ahora Ciudad de México, se anunció la implementación del programa especial para la expropiación de 64 inmuebles de esa zona.

Un diagnóstico realizado permitió identificar un total de 209 inmuebles en situación de alto y muy alto riesgo, en los cuales se llevó a cabo trabajo de campo por el equipo interinstitucional coordinado por la Secretaría de Gobierno, el cual determinó la existencia de 108 inmuebles en situación de alto riesgo estructural que requerían ser desocupados de forma inmediata por las familias ocupantes.

Por lo que se procedió a llevar a cabo la expropiación o regularización de la propiedad de los inmuebles, el levantamiento de los censos de ocupantes y beneficiarios; sin embargo surgieron detalles a considerar como la imposibilidad que tenían las familias para desocupar, trasladar sus bienes y tener un espacio durante el tiempo que durara el proceso de reubicación, por lo que se implementaron medidas para proporcionar apoyo con las



mudanzas, hospedaje en hoteles, almacenamiento en bodegas, instalación provisional de módulos de vivienda, ayudas de renta, entre otros.

Por otro lado, la institucionalización de la política de cambio climático en la Ciudad de México, practicada desde el año 2000 a través de la Secretaría del Medio Ambiente, implementó en el año 2006, la primera Estrategia de Acción Climática de la ahora Ciudad de México; con la finalidad de impulsar la mitigación del cambio climático, con los recursos entonces disponibles, se buscó armonizar los programas y políticas ambientales preexistentes y darles una orientación hacia la mitigación (ELAC 2014-2020).

Por lo que, en el año 2008, el H. Consejo Directivo autorizó al Instituto adicionar la línea de sustentabilidad para la aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permitieran la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en las viviendas financiadas por el INVI.

1.7 Objetivo General

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto, del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020”, tiene la finalidad de crear mecanismos para asegurar el derecho de la población de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a una vivienda adecuada y sustentable. Mediante una transferencia monetaria, este programa permite reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda.

1.8 Objetivos Específicos



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Este Programa consiste en otorgar apoyos económicos a fin de contribuir a que las familias de la Ciudad de México generen los mecanismos para tener acceso a una vivienda de calidad, bajo tres esquemas:

1. ABS para mecanismos de sustentabilidad, por un monto promedio de \$44,135.04 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, que les permita instalar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entrega por única vez.
2. ABS por capacidad de pago, por un monto estimado de \$14,000.00 a \$200,000.00 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, con ingresos de hasta 3 VSMD, que les permita tener la capacidad económica para cubrir el monto del crédito otorgado. Este se otorga por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra.
3. ABS para pago de renta por un monto estimado de \$1,500.00 a \$5,000.00 en beneficio de personas que por su condición de vulnerabilidad y situación de riesgo es necesario reubicar de manera temporal o definitiva por riesgo estructural o hidrometeorológico. Este apoyo se otorga de manera mensual con un número máximo de hasta 12 ayudas durante el año.

1.9 Padrón de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos, 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento; 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción XII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de



Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, el 11 de marzo del año 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 553, el aviso por el que se dio a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Padrón de personas beneficiarias de Apoyo para Pago de Renta, y el padrón de personas beneficiarias del programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto, ejercicio 2020” publicados en la página oficial de internet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en el sitio:

<https://invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones>

Asimismo se llevaron a cabo los trámites necesarios para su difusión en el sitio oficial del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO; http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2021/padrones/org_desc/invi/invi_padronde_beneficiarios2020_viviendaenconjunto2020_ayudaspagorenta.pdf; http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2021/padrones/org_desc/invi/invi_padronde_beneficiarios2020_viviendaenconjunto2020.pdf) y entregados a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos, del Congreso de la Ciudad de México.

a. Información presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto

Mediante oficios SAF/SE/5011/2018 y SAF/SE/0074/2019, de fechas del 06 de diciembre de 2018 y 10 de enero de 2019, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se comunicó al Instituto el presupuesto autorizado para el ejercicio 2019, por la cantidad de 3.4 mil millones de pesos. El capítulo 4000 “Transferencias,



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, representa el 8% del presupuesto programado y 19% del ejercido.

Para el año 2020, al Instituto de Vivienda le fue aprobado un presupuesto similar al ejercicio anterior, que fue de alrededor de los 3.4 mil millones de pesos, de éste, el 8% fue asignado al capítulo 4000; se ejerció el 74% del total del presupuesto asignado al Instituto, de éste el 22% corresponde al capítulo 4000, lo que equivale a más de 558 millones de pesos.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERÍODO 2019 - 2020, POR CAPÍTULO DE GASTO				
CAPÍTULO DE GASTO	2019		2020	
	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO
1000	\$230,602,537.00	\$228,351,748.16	\$254,001,531.00	\$197,126,293.60
2000	\$20,080,175.00	\$14,676,831.65	\$16,762,801.00	\$10,426,007.10
3000	\$193,327,018.00	\$121,733,033.15	\$176,300,092.00	\$110,495,501.00
4000	\$263,134,739.00	\$616,243,663.64	\$263,134,739.00	\$558,861,555.24
TOTAL	3,410,974,168.00	3,200,815,766.68	3,419,028,862.00	2,526,225,807.37

Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con base en los datos de los Informes anuales. Periodo 2019-2020; la suma de los capítulos enunciados no coincide con los totales generales mencionados en el documento, ya que en esta tabla sólo se reportan los capítulos 1000 al 4000.

El programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal” para el ejercicio 2019” tuvo un presupuesto aprobado de 163.1 millones de pesos, el cual fue ampliado por medio de las afectaciones presupuestales números A03PDIV5737; A03PDIV5741 y A03PDIV11739 por la cantidad de 416.5 millones de pesos; lo que da un presupuesto modificado de 579.7 millones de pesos, de los cuales fueron ejercidos 567.6 millones de pesos.



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para el ejercicio fiscal 2019 el presupuesto asignado al Instituto de Vivienda contempló recursos fiscales por un monto de 216.5 millones y lo demás corresponde a recursos propios, lo que permitió Para el ejercicio 2020 cumplir con la meta programada para el otorgamiento de ayudas de beneficio social (ABS) para 1,900 apoyos para pago de renta, mensuales.

Para el ejercicio 2020, por medio del oficio SAF/SE/2426/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, le fue notificado al Instituto de Vivienda el presupuesto aprobado por 213.1 millones de pesos para el Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020”, con las siguientes metas físicas: otorgar 2,270 ABS para esquemas de sustentabilidad, de un monto promedio de \$44,135.04; 400 ABS por capacidad de pago, por un monto de \$14,000.00 hasta \$200,000.00 y 1,900 ABS para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00.

Derivado de la ampliación que se tuvo en el presupuesto, misma que fue notificada al Instituto por medio del oficio SAF/SE/2426/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas y las Afectaciones Presupuestarias Líquidas C 03 PD IV 6485 y C 03 PD IV 6577, el 1 de septiembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), el Aviso por el cual se daban a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020”, en específico las modificaciones concernientes a la modificación de las metas programadas, en los numerales V. Definición de poblaciones objetivo y beneficiarias; VI. Metas Físicas y VII Programación Presupuestal.

Quedando los apartados de la siguiente manera:



- “V. Definición de Poblaciones Objetivo y Beneficiarias... Población beneficiaria: Para el ejercicio 2020, con base en el presupuesto asignado al Instituto, se tiene programado atender a **2,118** personas con ayudas de beneficio social para implementar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entregaría por una única vez. A **2,495** personas con ABS por capacidad de pago. Este apoyo se otorgaría por única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra. A **2,065** personas con apoyo para pago de renta; este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 ministraciones durante el año.”
- “VI. Metas Físicas: Para el ejercicio 2020 se ha proyectado otorgar 2,118 apoyos económicos de beneficio social de \$44,135.04 en promedio cada uno, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, dicho apoyo se entregará por una única vez; 2,495 Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto con ingresos menores a 3 VSMD por un monto de \$14,000.00 hasta \$500,000.00 para favorecer su capacidad económica; este será otorgado por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra; y 2,065 Ayudas de Beneficio Social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00; este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 apoyos durante el año. Para lo cual se destina un presupuesto de \$716,276,157.41 millones.”
- “VII. Programación Presupuestal. El presupuesto programado para el ejercicio 2020 es de \$716,276,157.41 (SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), para otorgar 2,118 apoyos económicos de \$44,135.04 en promedio cada uno, para implementar elementos de sustentabilidad en



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

viviendas financiadas por el INVI; dicho apoyo se otorgará por una única vez; 2,495 Ayudas de Beneficio Social por un monto de \$14,000.00 hasta \$500,000.00 que será otorgado por una única ocasión, con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra y; 2,065 Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00, este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12, durante el año. Este presupuesto ha sido notificado por medio del oficio SAF/SE/2426/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas y las Afectaciones Presupuestarias Líquidas C 03 PD IV 6485 y C 03 PD IV 6577.”

Dicha modificación puede ser consultada en:

<https://www.invi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f4/e77/a44/5f4e77a442b0b027019644.pdf>

Al cierre del ejercicio 2020 fueron ejercidos 510.7 millones de pesos; de los cuales 50 millones de pesos fueron destinados a ABS para pago de renta; 235.7 para ABS por capacidad de pago y 224.9 para ABS para esquemas de sustentabilidad; lo que equivale al 10%, 46% y 44% del presupuesto ejercido.

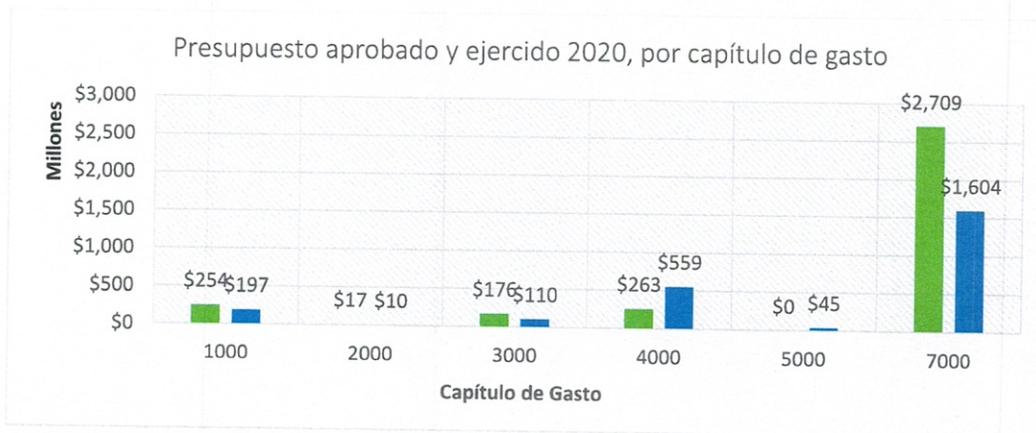
PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERÍODO 2019 - 2020, CAPÍTULO 4000				
TIPO DE AYUDA	2019		2020	
	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO
Ayuda de Renta	\$57,000,000.00	\$51,728,500.00	\$46,848,000.00	\$50,146,000.00
Capacidad de pago	\$22,112,206.00	\$393,517,075.01	\$66,109,311.72	\$235,668,751.45
Sustentabilidad	\$84,022,533.00	\$122,343,808.82	\$100,177,427.28	\$224,914,962.90
TOTAL	\$163,134,739.00	\$567,589,383.83	\$213,134,739.00	\$510,729,714.35

Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con base en los datos de los Informes anuales, periodo 2019-2020.



2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

El Techo Presupuestal para el ejercicio fiscal 2020 comunicado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio No. SAF/SE/2426/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, fue de 3.4 mil millones de pesos de los cuales corresponden para el capítulo de gasto 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” la cantidad de 263.1 millones de pesos, para Ayudas de Beneficio Social; además se obtuvieron ampliaciones presupuestales lo que permitió ejercer un total 559 millones de pesos, que representan 212% respecto de lo aprobado y 22% del total de presupuesto ejercido a través de este capítulo.



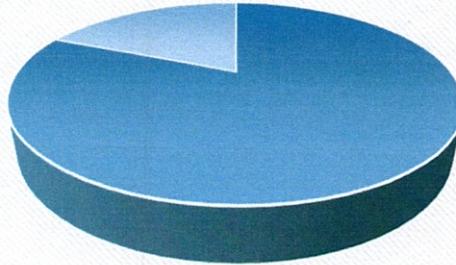
Del presupuesto asignado al capítulo 4000, el 81% corresponde al programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto y el 19% a Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda.



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Distribución del presupuesto aprobado para el año 2020, capítulo 4000

ABS MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA
19%

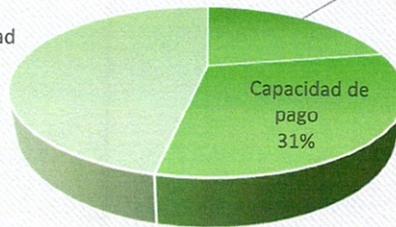


ABS VIVIENDA EN
CONJUNTO
81%

De 213.1 millones de pesos asignados al Programa Vivienda en Conjunto, el 22% fue para el otorgamiento de ayudas para pago de renta, el 31% para Ayudas por Capacidad de Pago y el 47% fue para ABS para esquemas de sustentabilidad.

Distribución del presupuesto aprobado para el año 2020, capítulo 4000

Sustentabilidad
47%



Ayuda de Renta
22%

Capacidad de
pago
31%

Durante el ejercicio 2020 se autorizaron dos afectaciones presupuestales líquidas con recursos propios: la número C03PDIV6485 por la cantidad de 163.9 millones de pesos y C03PDIV6577 por un importe de 339.2 millones de pesos; la primera corresponde a la incorporación de recursos remanentes correspondientes al ejercicio 2019 y anteriores; la segunda se deriva de la reserva



financiera constituida en 2019, para Ayudas de Beneficio Social en el programa, con lo que se logró un ejercicio del gasto por la cantidad de 510.7 millones de pesos.

b. Resultados

En este apartado se presentan los principales resultados de los indicadores asociados a las metas descritas para el cumplimiento del objetivo del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México” implementado durante el ejercicio 2020 (PVC); asimismo se realiza el comparativo con los resultados obtenidos para el año 2019.

Para el ejercicio fiscal 2020, la Matriz de Indicadores y Resultados del Programa se compone de un total de siete indicadores, de los cuales tres son a nivel de fin y los cuatro restantes corresponden a nivel propósito.

Los indicadores a nivel de fin tienen por objetivo medir la capacidad que tiene el programa en generar mecanismos que permitan a la población ejercer su derecho a una vivienda adecuada y sustentable; los indicadores a nivel propósito están asociados a actividades que permiten focalizar la capacidad del programa a brindar atención a la población más vulnerable.

Los resultados a corto plazo se vinculan con la capacidad financiera que el Instituto pueda mantener y en cierto punto incluso incrementar, con el objetivo de ampliar el número de ABS a otorgar, los resultados a mediano plazo se asocian a aspectos económicos de las familias, en donde sea perceptible una disminución en los gastos en electricidad, agua y gas de las familias; y en el largo plazo, como resultado, se prevé una disminución en la emisión de dióxido de carbono proveniente de las actividades realizadas al interior de las viviendas.



3.1 Indicador de Fin

Se definen tres indicadores a nivel de fin, ya que el programa considera tres tipos de ayudas de beneficio social: ABS para mecanismos de sustentabilidad, ABS por capacidad de pago y ABS para pago de renta; las dos primeras se otorgan como parte de las líneas de financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto y la última se otorga a personas que habitan en vivienda en riesgo, ya sea estructural, geológico, hidro-meteorológico, físico-químico, campamentos, acciones de gobierno, obra vial, u otro que ponga en riesgo la salud física de quienes habitan.

Las variables que componen cada uno de los indicadores de fin se relacionan con la población atendida y la población objetivo para cada uno de los tipos de ABS, por lo que las fórmulas quedan de la siguiente manera:

a) ABS para mecanismos de sustentabilidad:

Porcentaje de ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas dentro del programa Vivienda en Conjunto =

$$\left[\frac{(\text{ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas en el periodo } t)}{(\text{Número total de la Población Objetivo})} \right] * 100$$

b) ABS por capacidad de pago

Porcentaje de ABS por capacidad de pago otorgadas dentro del programa Vivienda en Conjunto =

$$\left[\frac{(\text{ABS por capacidad de pago otorgadas en el periodo } t)}{(\text{Número total de la Población Objetivo})} \right] * 100$$



c) ABS para pago de renta

Porcentaje de ABS para pago de renta otorgadas dentro del programa Vivienda en Conjunto =

$$\left[\frac{(\text{ABS para pago de renta otorgadas en el periodo } t)}{(\text{Número total de la Población Objetivo})} \right] * 100$$

La frecuencia en la que se pueden medir los indicadores es trimestral y anual, con base en los reportes de actividades realizados por las áreas encargadas de implementar el programa. Se espera que los indicadores se comporten de forma ascendente a fin de ayudar a las familias más vulnerables.

Se toma como línea base para las ABS para mecanismos de sustentabilidad, el total de personas registradas para acceder al Programa Vivienda en Conjunto, por lo que para el ejercicio 2020 se estima una línea base de 183,679 personas registradas.

Para las ABS por capacidad de pago se considera el total de personas con ingresos de 0.1 hasta 3.0 veces salario mínimo diario (VSMD) registradas, aproximadamente 18,174 personas al término del ejercicio 2019; y para las ABS para pago de renta la línea se establece como el promedio de personas que han sido atendidas durante el periodo de 2007-2019, es decir 2,228 personas.

De acuerdo a los indicadores de fin para las ABS para mecanismos de sustentabilidad para el ejercicio 2020 se obtuvo un 1% de atención a la población objetivo y en 2019 se obtuvo un 2%; como se puede apreciar, se destaca un porcentaje relativamente menor de atención de un año a otro, sin embargo si se analizan las variables se puede apreciar que la población objetivo



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

para el ejercicio 2020 es 111% mayor a la establecida para el ejercicio 2019, esto se debe a que para ese año se definió una única población para los tres tipos de ABS.

Pero si se realiza el ejercicio en donde las poblaciones objetivo sean las mismas, se tiene como resultado un incremento en la atención brindada, es decir, el comportamiento del indicador es ascendente; también se puede observar que el total de ABS otorgadas durante el 2020 tuvo una tasa de crecimiento del 57% respecto al total otorgado en el año 2019.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NIVEL	INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO	
	Porcentaje de ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas dentro del Programa Vivienda en Conjunto	ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas en el periodo t	Número total de la Población Objetivo		
Fin	2019	1,635	86,968	2%	
	2020	2,565	183,679	1%	
	Población Objetivo 2019		1,635	86,968	1.88%
			2,565	86,968	2.95%
	Población Objetivo 2020		1,635	183,679	0.89%
			2,565	183,679	1.40%

Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con base en los datos de los Informes anuales.

Para el caso de las ABS por capacidad de pago y ABS para pago de renta se obtuvieron el 13% y 97% de atención brindada a la población objetivo respectivamente, y para 2019 se obtuvo el 2% para ambos tipos de ayuda, sin embargo este resultado se ve afectado al notar un incremento pronunciado; el procedimiento que se siguió al momento de definir las



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

poblaciones objetivo de un año y otro fueron distintos ya que por características esenciales en cada uno de los tipos de ABS, y por la capacidad financiera con la que se contaba, se redefinieron los criterios, lo que implicó en primer lugar, tener poblaciones objetivo diferentes para cada ABS, y en segundo lugar tener diferencias sustanciales en los totales de cada una.

Asimismo se llevó a cabo el ejercicio de establecer la misma población objetivo para ambos ejercicios, con lo que se obtuvo como resultado un comportamiento ascendente, además de que en ambos tipos de ABS se otorgó un mayor número de ayudas en 2020, respecto a las otorgadas en 2019.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"						
NIVEL	INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO		
Fin	Porcentaje de ABS por capacidad de pago otorgadas dentro del Programa Vivienda en Conjunto	ABS por capacidad de pago otorgadas en el periodo t	Número total de la Población Objetivo	%	Población Objetivo	Población Objetivo
					2019	2020
					2019	2020
Fin	Porcentaje de ABS para pago de renta otorgadas	ABS para pago de renta otorgadas en el periodo t	Número total de la Población Objetivo	%	Población Objetivo	Población Objetivo
					2019	2020
					2019	2020

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con base en los datos de los Informes anuales.



3.2 Indicador de Propósito

Se contemplan cuatro indicadores a nivel de propósito, los cuales tienen por objetivo medir la eficacia del programa desglosado, ya sea por alcaldía o por nivel de ingreso para cada tipo de ABS, es posible medir cada uno de los indicadores de manera trimestral y anual, con base en los reportes que elaboran las áreas encargadas.

El primer indicador corresponde a las ABS para mecanismos de sustentabilidad y se refiere al porcentaje de personas que recibieron apoyo para mecanismos de sustentabilidad por alcaldía, al periodo; este indicador busca medir la capacidad que tiene el programa en brindar atención a la población solicitante, para ello se consideran como variables el total de personas que recibieron ABS para mecanismos de sustentabilidad (ABS sust) y el número total de solicitudes, ambas variables por alcaldía.

Para este indicador se espera que presente un comportamiento ascendente, lo que referiría que el Instituto tiene la capacidad económica para otorgar ABS al total de sus solicitantes, pues cabe bien recordar que el Instituto tiene la capacidad de intervenir en las 16 alcaldías que conforman la Ciudad de México, la forma de cálculo de este indicador es el cociente entre el número de personas que recibieron ABS para mecanismos de sustentabilidad respecto al total de personas solicitantes por alcaldía, multiplicado por cien.

En fórmula quedaría expresado de la siguiente forma:

Porcentaje de personas que recibieron ayudas para mecanismos de sustentabilidad por alcaldía al periodo t=

$$\left[\frac{\text{(Número de personas recibieron mecanismos de sustentabilidad por alcaldía)}}{\text{(Número de personas solicitantes de mecanismos de sustentabilidad por alcaldía)}} \right] * 100$$



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Al estar relacionado con las solicitudes ingresadas se toma como año base el total de solicitudes ingresadas al periodo a reportar, para el ejercicio 2020 se consideran 3,657 solicitudes de las cuales se dio atención al 70%, para el año 2019 se consideró un total de 2,015 de las cuales el 81% fue atendido, en términos generales se aprecia una disminución en el porcentaje de atención brindada, sin embargo hay que considerar los factores externos que modificaron los procedimientos de operación del programa, pues bien cabe recordar que a diferencia de años anteriores la Ciudad de México no se encontraba en situación de emergencia sanitaria, a diferencia del ejercicio 2020 en donde las medidas y procedimientos implementados para brindar atención a las personas sufrieron modificaciones a fin de prevenir los contagios por COVID-19.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO"

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	RESULTADO	
							2019	2020
Porcentaje de personas que recibieron apoyo para con mecanismos de sustentabilidad por alcaldía al periodo	El indicador mide la atención brindada a las personas atendidas respecto de las personas solicitantes, con lo cual permite identificar la capacidad financiera que tiene el programa	$[(\text{Número de personas recibieron mecanismos de sustentabilidad por alcaldía}) / (\text{Número de personas solicitantes de mecanismos de sustentabilidad por alcaldía})] * 100$	Trimestral Anual	Ascendente	2,015	2019	81%	70%
					3,657	2020		

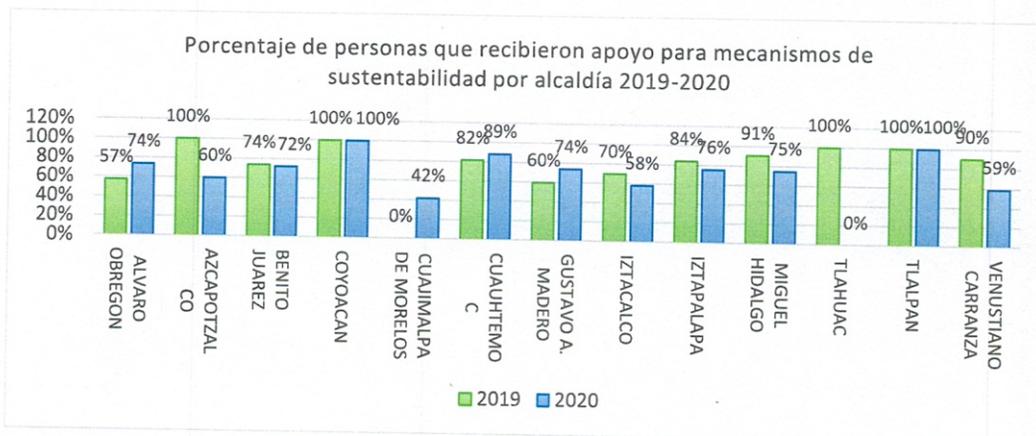
Fuente: Elaboración propia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con base en los datos de los Informes anuales.



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Si bien en términos generales se tiene una contracción en el número de personas atendidas respecto a las solicitantes, este comportamiento no es similar por alcaldía, ya que como se puede apreciar en la gráfica, se dio atención en más del 50 por ciento en la mayoría de las alcaldías, los casos atípicos fueron las alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Tláhuac, en las que en el año 2019 recibieron el 0 y 100 por ciento de atención, y que por el contrario, en 2020 Cuajimalpa de Morelos recibió el 40% de atención a las solicitudes ingresadas sin embargo la alcaldía Tláhuac no obtuvo porcentaje de atención, esto se debió que no hubo solicitudes provenientes de esta alcaldía.

Derivado de la situación de emergencia por COVID-19 el comportamiento en el número de solicitudes se modificó, ya que en la mayoría de las alcaldías se incrementó en más del 100%, en términos generales se tuvo un 81% de crecimiento en el número de solicitudes y sólo se incrementó en un 57% la atención brindada, lo que implicó un incremento en más del 100% de atención de al menos seis alcaldías, más del 40% y menos del 100% en dos alcaldías y un decrecimiento menor al 25% en cinco alcaldías, dentro de estas últimas se ubica el caso de Tláhuac en la que disminuyó la atención, consecuencia de la disminución de sus solicitudes (no se tuvo solicitudes).





El segundo indicador de propósito es el porcentaje de personas por rango de ingresos a las que fueron otorgadas las ABS por capacidad de pago, la población a la que se refiere como susceptible a ser beneficiaria de este tipo de ayudas es la que tiene ingresos menores a 5 Veces el Salario Mínimo Diario (VSMD), al ser un apoyo que se otorga de forma paralela al otorgamiento de financiamiento se toma como línea base el número total de solicitudes atendidas durante el periodo a reportar.

Como se muestra en la siguiente tabla para este indicador se utiliza el porcentaje del cociente entre el total personas atendidas por rango de ingresos y el total de personas beneficiarias por capacidad de pago. Con este indicador se busca observar la eficacia del programa en términos de brindar atención a la población más vulnerable por su bajo nivel de ingresos.

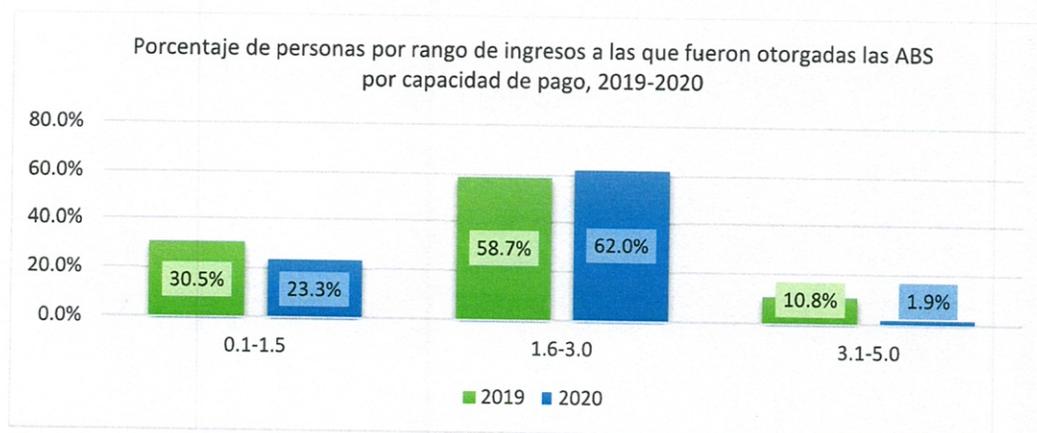
MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO"								
NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	RESULTADO	
							2019	2020
Porcentaje de personas por rango de ingresos a las que fueron otorgadas las ABS por capacidad de pago	Al medir el número de personas por nivel de ingresos se identifica si los recursos son asignados en su mayoría o en su totalidad a la población más vulnerable	[(Número de personas del rango X de ingresos ABS por capacidad de pago)/(Número total de personas beneficiarias de ABS por capacidad de pago)]*100	Trimestral Anual	Ascendente	1,704	2019	100%	100%
					2,301	2020		

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con base en los datos de los Informes anuales.



En términos generales el indicador cumple al 100% la característica de intervalo de ingresos establecido en reglas de operación que van desde 0.1 hasta 5.0 VSMD en ingresos familiares, sin embargo otra parte de lo que se busca identificar con este indicador es en qué rango de ingresos se ubica la mayoría de las personas atendidas, asimismo cabe mencionar que por sucesos de causas no humanas puede alguna persona atendida salir de este rango de ingresos, lo que sería conocido como caso de excepción.

Como se muestra en la siguiente gráfica, para el año 2020, el 62% de las personas beneficiarias de las ABS por capacidad de pago reportaron tener un ingreso entre 1.6 a 3.0 VSMD, mientras que para el ejercicio 2019 este fue de 58.7%, asimismo se puede apreciar una disminución en 8.9 puntos porcentuales la población con ingresos de 3.1 hasta 5.0 VSMD y de 7.2 puntos porcentuales para ingresos menores a 1.5 VSMD.



El tercer indicador de propósito es el porcentaje de personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de riesgo; este indicador permite visualizar, de acuerdo al tipo de riesgo, el total de personas que son atendidas respecto a las solicitudes, de acuerdo a las características del



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

programa, se adecua el indicador a medir respecto al total de ayudas para pago de renta otorgadas, esto debido a que una vez realizada la solicitud para pago de renta, está implícito que se cumple con todos los requisitos es por lo que en los tipos de riesgo el número de solicitudes es igual al número de solicitudes atendidas.

Tal como se puede apreciar en la siguiente tabla, donde se muestra en términos totales de las solicitudes ingresadas el porcentaje de atención es del 100%.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO"								
NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	RESULTADO	
							2019	2020
Porcentaje de personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de riesgo	Se busca percibir la capacidad de atención con la que se cuenta en situaciones de emergencia ajenos a factores humanos	[(Número de personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de riesgo)/(Número de personas que recibieron ABS para pago de renta)]*100	Trimestral Anual	Ascendente	1,980	2019	100%	100%
					2,167	2020		

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con base en los datos de los Informes anuales.

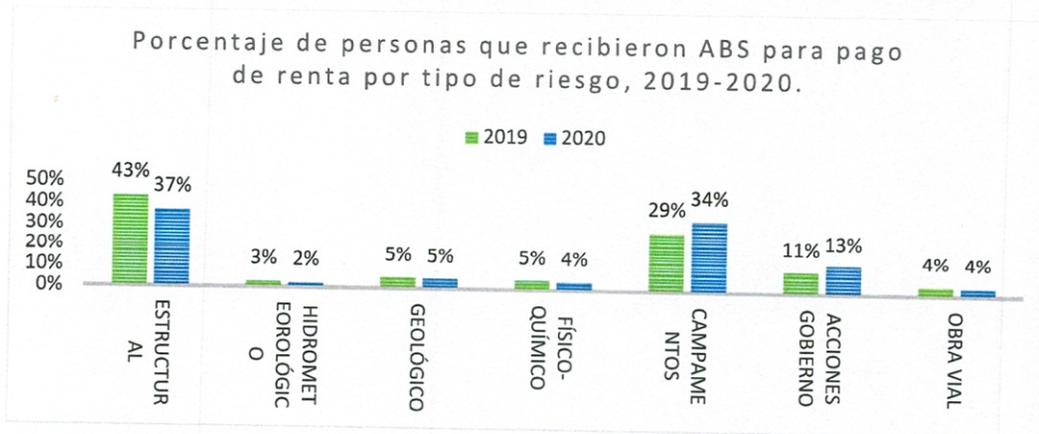
Sin embargo al hacer el análisis por tipo de riesgo respecto del total de ABS otorgadas se puede observar que en el ejercicio 2020, el 37% de las personas beneficiarias de las ABS habitaban



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

una vivienda con riesgo estructural, lo que implica que la solución de vivienda que se le puede otorgar a la persona es una reubicación, es decir la asignación de una vivienda en algún proyecto de construcción o reconstrucción de la vivienda en caso de ser viable; para el año 2019 este fue mayor al tener un valor de 43%. El 34% de las personas beneficiarias en 2020 pertenecían algún campamento por lo que en este sentido en función de las condiciones del predio y el número de familias involucradas en el campamento se provendría el desarrollo de un proyecto de construcción de vivienda.

Al igual que en casos anteriores se muestra una contracción en vez de un crecimiento lo que implicaría una reducción en la atención brindada sin embargo se tienen que tomar en consideración las variaciones en el número de ABS por tipo de riesgo en donde se obtuvo que en tres tipos hubo una reducción menor al 10%, dos se mantuvieron en el mismo número y dos incrementaron 30 y 38 por ciento, y en total se obtuvo una tasa de crecimiento del 9%.



El último indicador a nivel propósito Porcentaje de personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de riesgo que recibieron solución de vivienda, se contemplaron las variables el número de personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de riesgo que recibieron solución de vivienda y el número personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

riesgo, esta segunda se tuvo que modificar y se reconsideró el manejar la variable por alcaldía.

Por lo que el indicador quedaría de la siguiente forma:

$$\text{Porcentaje de personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de riesgo que recibieron solución de vivienda} = \frac{[(\text{Número de personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de riesgo que recibieron solución de vivienda})]}{(\text{Número personas que recibieron ABS para pago de renta por alcaldía})}$$

* 100

Del total de personas beneficiadas por medio de las ABS para pago de renta en el año 2019, el 2% recibió solución definitiva de vivienda mientras que para el 2020 se tuvo un 7%, es decir se entregaron 153 viviendas al mismo número de personas de un total de 2,167 rentas otorgadas.

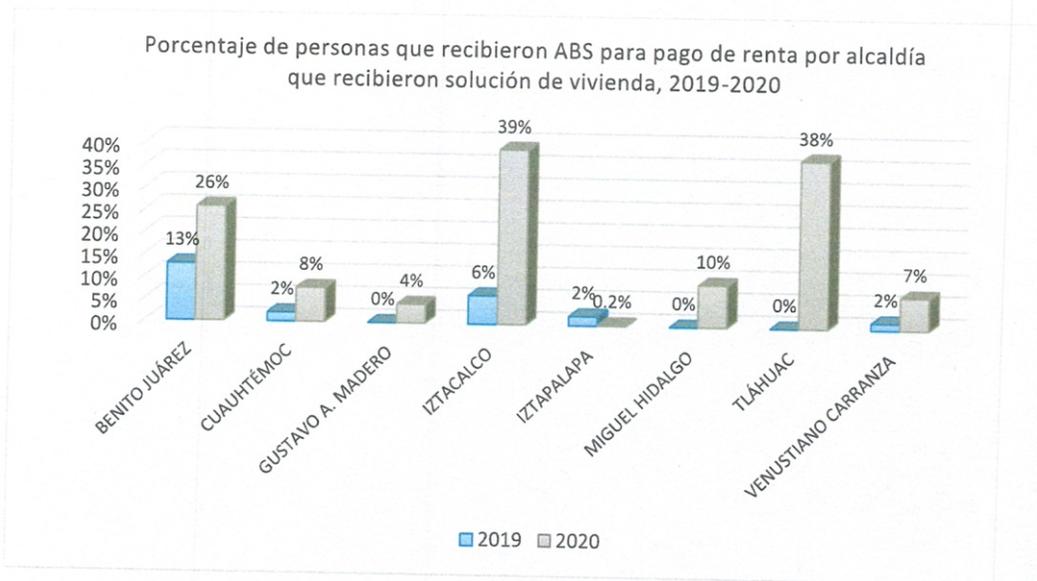
MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CON JUNTO"								
NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	RESULTADO	
							2019	2020
Porcentaje de personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de riesgo que recibieron solución de vivienda	Con el porcentaje de personas que recibieron solución de vivienda se puede apreciar los recursos físicos con los que cuenta el Instituto de Vivienda	[(Número de personas que recibieron ABS para pago de renta por tipo de riesgo que recibieron solución de vivienda)/(Número personas que recibieron ABS para pago de renta por alcaldía)]*100	Trimestral Anual	Ascendente	1,980	2019	2%	7%
					2,167	2020		

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con base en los datos de los Informes anuales.



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, la alcaldía con mayor porcentaje de personas que recibieron solución de vivienda durante el ejercicio 2020 fue Iztacalco con el 39%, es decir de las 138 personas beneficiarias de ABS, a 54 se les entregó vivienda. Y las dos siguientes con mayor porcentaje fueron las alcaldías Tláhuac y Benito Juárez con el 38 y 26 por ciento respectivamente.



3.3 Metas físicas

Para el ejercicio 2020 la meta establecida en reglas de operación fue de 2,270 ayudas de beneficio social por un monto promedio de \$44,135.04 cada uno, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, dicho apoyo se entregaría por una única vez, 400 ayudas de beneficio social a personas con ingresos menores a 3 VSMD de un monto desde \$14,000.00 hasta \$200,000.00 para favorecer su capacidad económica para acceder a un financiamiento; este otorgaría por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra y 1,900 ayudas



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de beneficio social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00, de manera mensual con un máximo de 12 ayudas durante el año. Para lo cual se destinó un presupuesto de más 213 millones de pesos.

El 1 de septiembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), el aviso por el cual se dan a conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020”, modificando los apartados relacionados a presupuesto y metas físicas quedando de la siguiente manera:

- 2,118 apoyos económicos de beneficio social para aplicar sistemas de sustentabilidad de \$44,135.04 en promedio cada uno, en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, dicho apoyo se entregará por una única vez.
- 2,495 Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto con ingresos menores a 3 VSMD por un monto de \$14,000.00 hasta \$500,000.00 para favorecer su capacidad económica; este será otorgado por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra.
- y 2,065 Ayudas de Beneficio Social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00; de manera mensual hasta un número máximo de 12 apoyos durante el año.
- Un presupuesto de \$716,276,157.41 millones.

3.3.1 Bienes y/o servicios

El programa contempla otorgar ayudas de beneficio social que consisten en una única transferencia monetaria para:



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ✓ Incorporar a los proyectos de vivienda mecanismos de sustentabilidad tales como instalación de calentadores solares de agua; captación y uso de agua pluvial; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; separación de aguas pluviales y aguas servidas; tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales; y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, con el objetivo de disminuir las emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo del agua, fomentando la participación y cultura de la sustentabilidad en comunidad.
- ✓ Otorgar ABS por capacidad de pago que permita a las familias contar con la capacidad económica para cubrir el monto del crédito otorgado y;
- ✓ Otorgar ABS para pago de renta en beneficio de personas que por su condición de vulnerabilidad y situación de riesgo es necesario reubicar de manera temporal o definitiva por riesgo estructural o hidrometeorológico.

3.3.2 Evolución de la Cobertura

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por su objeto de creación, tiene la capacidad de intervenir en las 16 alcaldías que forman parte de la Ciudad de México, ya sea por medio de sus programas de financiamiento o programas sociales.

La población potencial para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social se definen la Bolsa de Proyectos como el conjunto de personas que solicitan algún financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto para su proyecto de vivienda, cabe precisar que aunque la solicitud



proviene de un proyecto, el proceso para acceder a alguna línea de financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto es de manera individual, y la Bolsa de Vivienda la cual corresponde al conjunto de personas registradas en el Instituto a fin de que sean incorporadas en algún proyecto de vivienda bajo alguna de las líneas de financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto.

Por lo que para las ABS para mecanismos de sustentabilidad se define como el total de las personas registradas tanto en Bolsa de Proyectos y Bolsa de Vivienda; se calculó un total de 183,679 personas. Para ABS capacidad de pago se consideran las personas con ingresos de 0.1 a 3.0 VSMD o 5.0 VSMD si es familiar, se tiene un total de 18 mil 174 personas. Para ABS para pago de renta se considera el promedio de número de personas atendidas durante el periodo de 2007-2019 siendo un total de 2,228.

Para el ejercicio 2020, con base en el presupuesto asignado al Instituto, se programó atender a 2,270 personas con ayudas de beneficio social para implementar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entregó por una única vez. a 400 personas con ABS por capacidad de pago, con base en el porcentaje de avance del proyecto de obra; a 1,900 personas para pagos extraordinarios destinados a pago de renta, este apoyo se otorgó de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año.

3.3.3 Análisis de la cobertura

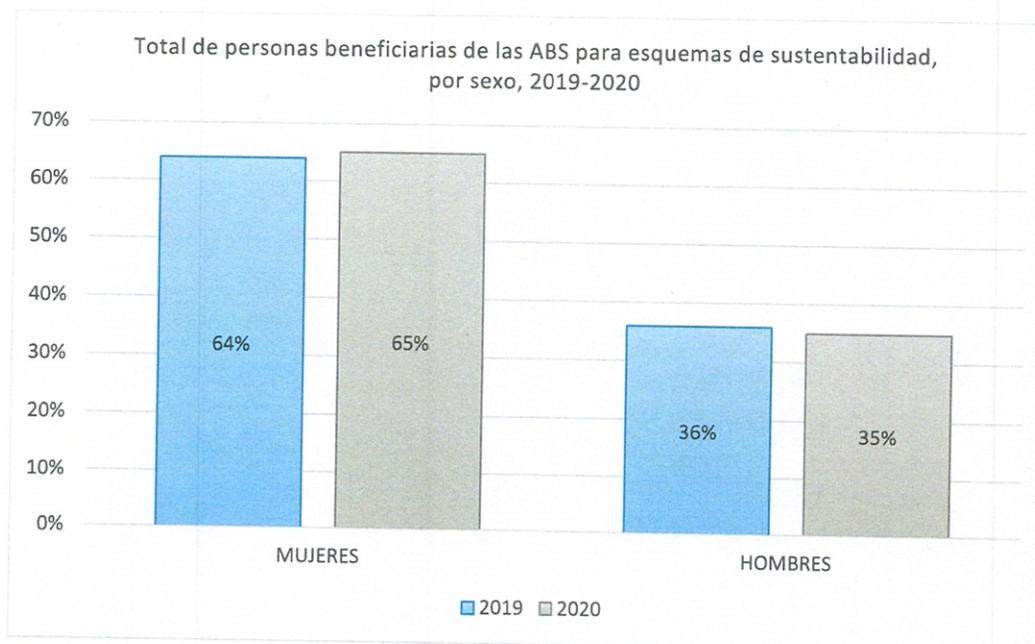
a) Distribución por sexo:

Para el ejercicio fiscal 2019 se otorgaron un total de 1,635 ABS para mecanismos de sustentabilidad de los cuales el 64% fueron en beneficio de las mujeres y el 36% fue para

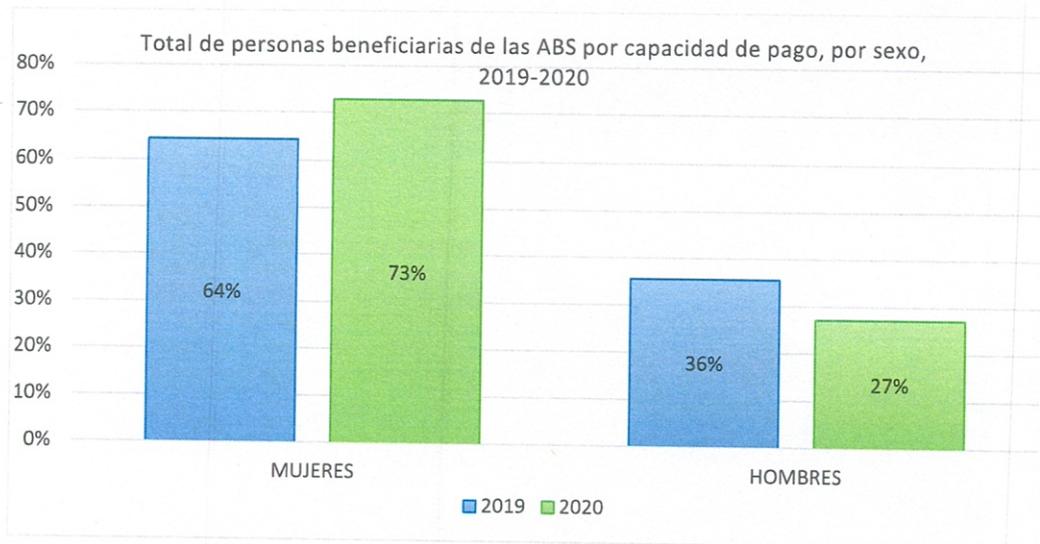


hombres; para el año 2020 de las 2,565 otorgadas el 65% fue para mujeres y el 35% para hombres.

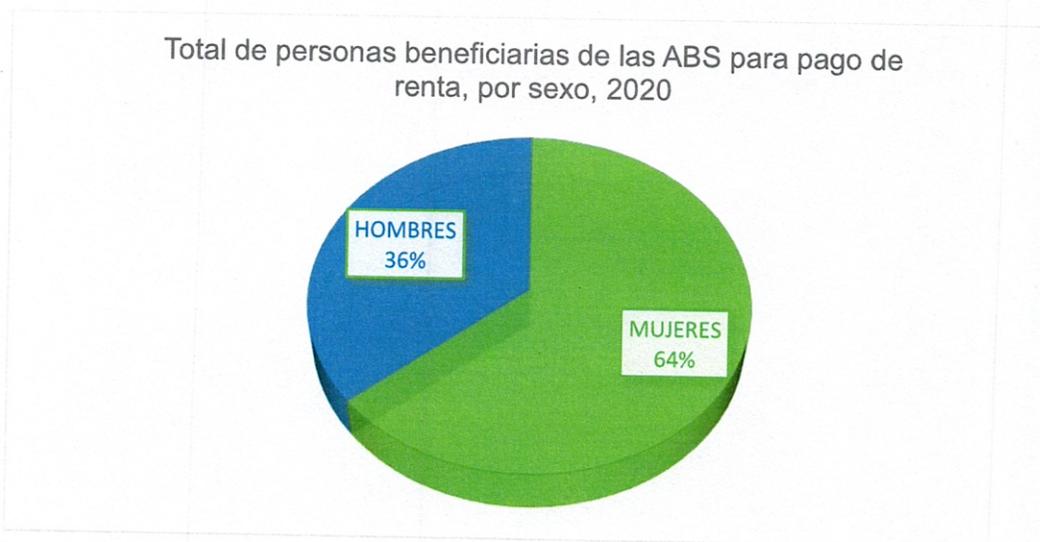
La tendencia a que la participación de las mujeres sea mayor que la de los hombres se sostiene en la premisa que por cultura la persona encargada de la distribución del gasto del hogar es la mujer, lo que implica buscar el mayor rendimiento del mismo, así como encontrar los medios para proveer o mejorar las condiciones de los miembros de la familia, como son las ayudas de beneficio social.



Para las ABS por capacidad de pago al término del ejercicio 2019 del total de ABS otorgadas el 64% lo fueron para mujeres, el cual se incrementó al 73% para el ejercicio 2020; y en el caso de los hombres se tuvo que 36% de las ABS que le fueron otorgadas en 2019 se redujo al 27% en 2020.



En el caso de las ABS para pago de renta para el ejercicio 2020, de las 2,167 que se otorgaron, el 64% de estas fueron destinadas a mujeres; como se puede apreciar, la participación que tienen las mujeres dentro del desarrollo del programa se ha mantenido por encima del 60%.

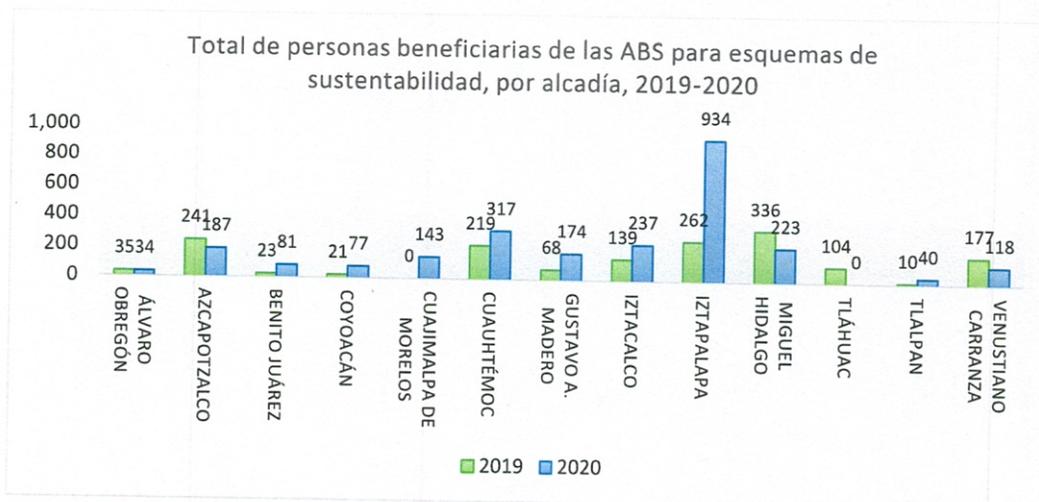




Distribución territorial, alcaldía y colonia:

En este apartado se muestra la distribución de las personas beneficiarias de las distintas ABS otorgadas por medio del programa, en la primera gráfica se muestra el número de personas beneficiarias de las ABS para mecanismos de sustentabilidad, por medio de estas se tuvo una cobertura espacial en 12 alcaldías de las 16 que conforman la Ciudad de México, también se puede ver que las alcaldías Cuajimalpa y Coyoacán tuvieron el mayor número de personas beneficiadas al pasar de 0 a 143 y de 21 a 77 en los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente. Otras dos alcaldías que también obtuvieron tasas de crecimiento superiores al 200% fueron Iztapalapa y Benito Juárez.

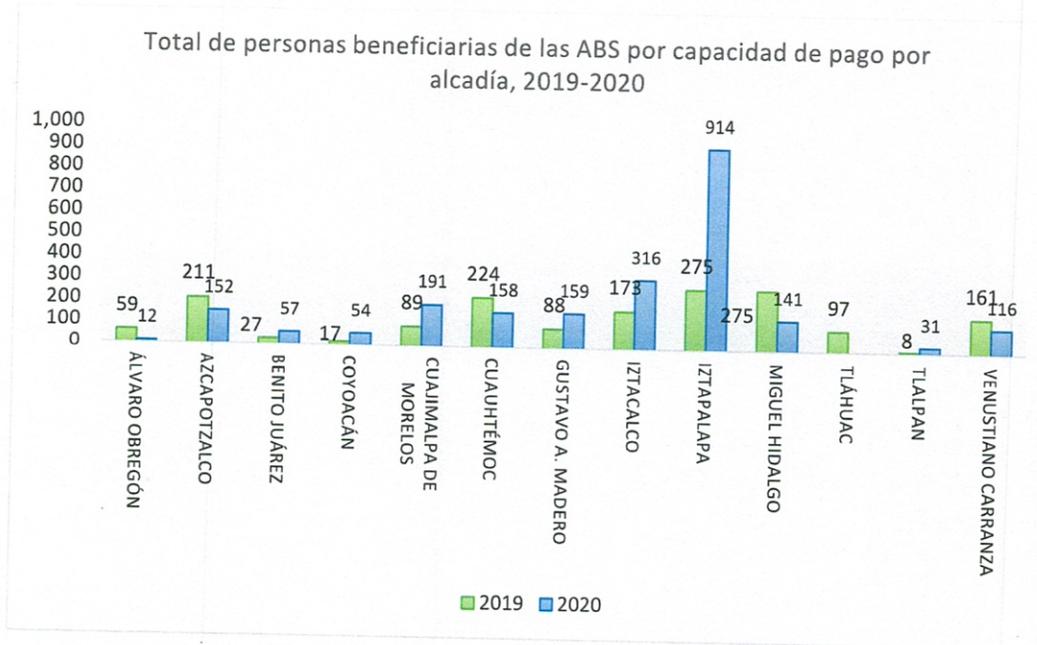
La alcaldía con mayor decrecimiento fue la alcaldía en Tláhuac ya que tuvo un 100%, es decir que no tuvo ninguna persona beneficiaria esto se debió a que no hubo solicitudes ingresadas provenientes de esta alcaldía por lo que no se tuvo la posibilidad de brindarle atención. Del resto de las alcaldías atendidas, 5 tuvieron una tasa de crecimiento negativa y las demás fueron superiores al 40%.





Para las ABS por capacidad de pago, la alcaldía con mayor número de personas beneficiadas fue Iztapalapa con 914 ABS, sin embargo la alcaldía con mayor tasa fue Tlalpan con 288% seguida de Iztapalapa y Coyoacán con una tasa de 232% y 218% respectivamente. Las alcaldías Álvaro Obregón y Tláhuac fueron las que obtuvieron mayores tasas de decrecimiento (80% y 100%), en el mismo orden. Las alcaldías Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza también obtuvieron tasas decrecientes de 28, 29, 49 y 28 por ciento.

El resto de las alcaldías obtuvo tasas de crecimientos mayores al 80% y menores al 120%. La alcaldía Álvaro Obregón es la que tiene menor número de personas beneficiarias.

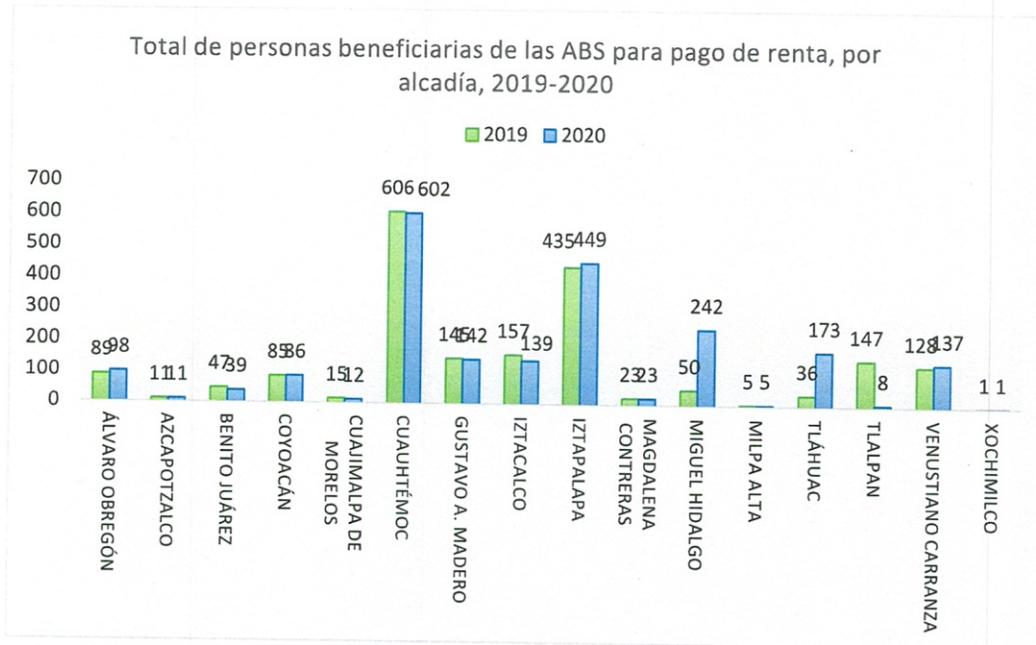


Para las ABS para pago de renta, como se puede apreciar en las 16 alcaldías, cuatro mantuvieron el mismo número de ABS en los ejercicios 2019 y 2020; las alcaldías Miguel



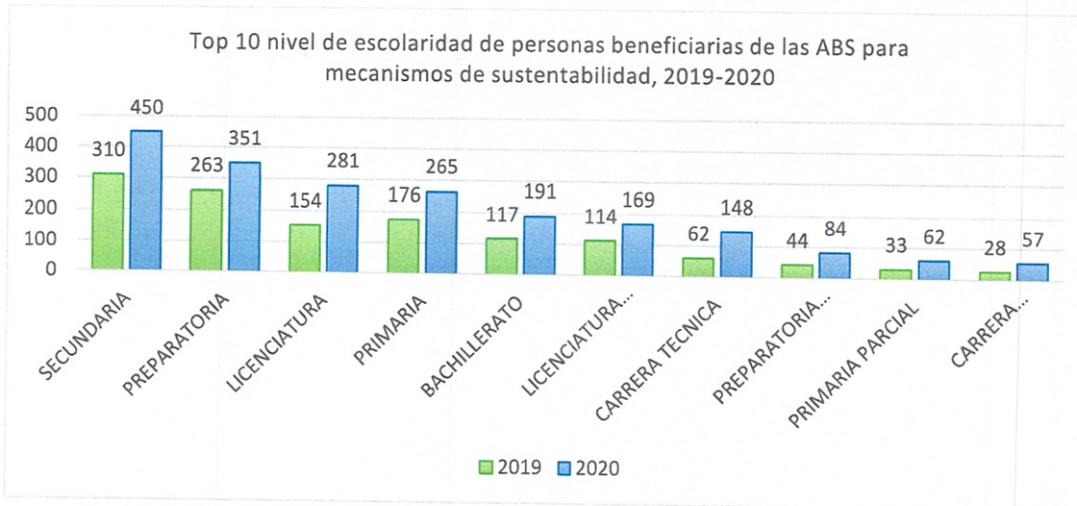
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Hidalgo y Tláhuac registraron una tasa de crecimiento superior al 300 por ciento, sin embargo las alcaldías con mayor número de personas beneficiadas con ABS para pago de renta fueron Cuauhtémoc e Iztapalapa, con 606 y 435 personas beneficiarias, respectivamente.

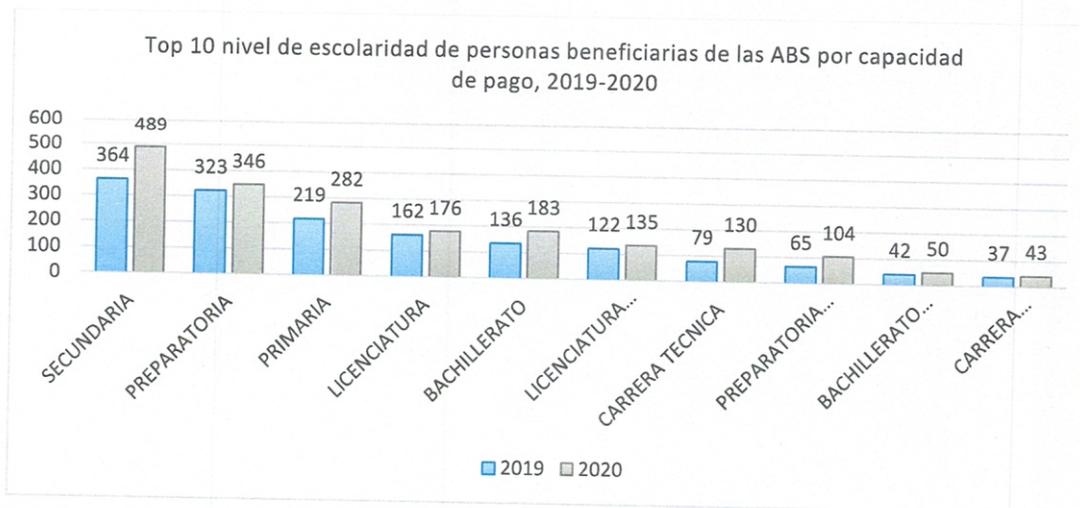


b) Distribución por nivel de escolaridad:

En el programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social se utilizan 24 términos para definir el nivel de escolaridad, por lo que se presenta el top 10 del nivel de escolaridad de las personas beneficiarias de las ABS para mecanismos de sustentabilidad; durante el 2020 del total del top, los tres niveles con mayor reporte fue secundaria con 450 personas; preparatoria con 351 y primaria 265 personas; las tres con reporte de menor número de personas son: preparatoria parcial; Bachillerato y Carrera comercial.



Para las ABS por capacidad de pago, los tres principales niveles reportados por las personas beneficiarias son secundaria, preparatoria y licenciatura con 22%, 17% y 14%, y las con menor porcentaje de reporte son preparatoria parcial, primaria parcial y carrera comercial con el 4% y las dos últimas con sólo el 3%.

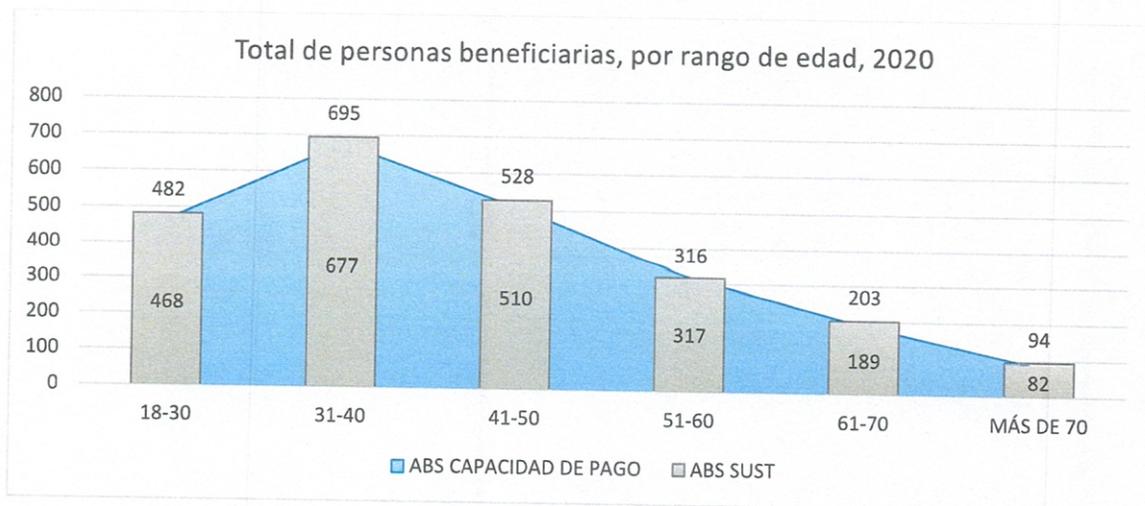




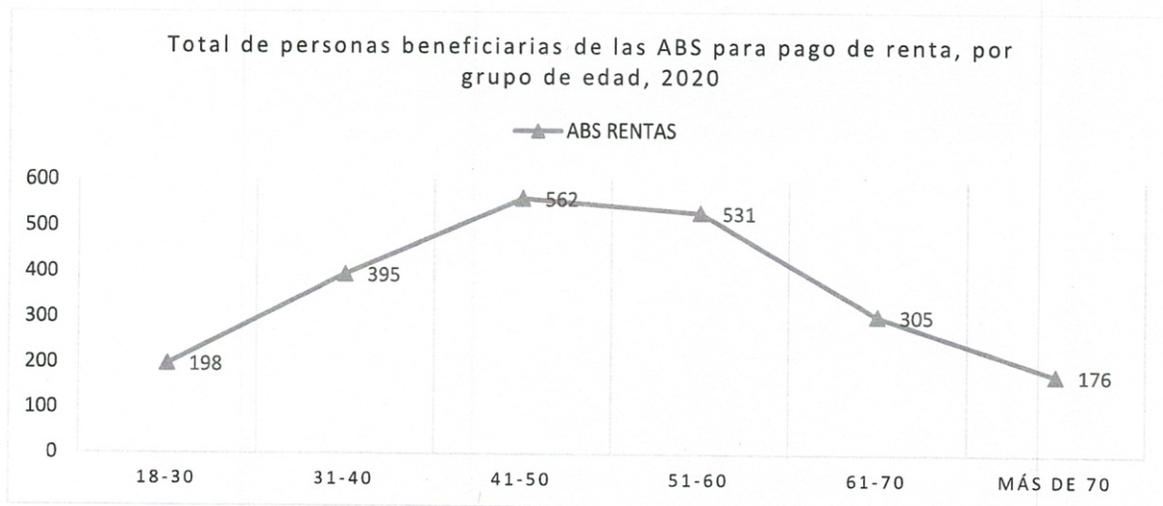
c) Distribución por grupos de edad:

Con base a los datos reportados por las áreas responsables de la implementación del programa se tiene que por rango de edad, el mayor número de las personas beneficiarias de ABS por capacidad de pago y sustentabilidad se ubica en edades de entre 31 y 40 años, y el menor número de personas son mayores de 70 años.

Aunado a los resultados por nivel de escolaridad, se encuentra la premisa de que las personas que cuentan con primaria, secundaria, preparatoria o licenciatura y que se ubican entre los 31 a 40 años, tienen ingresos menores que no les permiten ejercer su derecho a la vivienda de forma autónoma.



Para el caso de las ABS para pago de renta los rangos en los que se ubica el mayor número de personas durante el ejercicio 2020 fueron de 41 a 50 y de 51 a 60 años, y los rangos con menor número son de 18 a 30 y los mayores a 70 años.



V) MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

a) Planeación y Diseño

Describe las modificaciones hechas a los elementos de diseño del programa, tales como objetivos, definición de poblaciones cobertura, metas, presupuesto e indicadores (acompañe de datos y fechas los cambios realizados).

No se realizaron modificaciones sustantivas al diseño del programa, sin embargo, se flexibilizó el cumplimiento a diversos requisitos necesarios para la integración de los expedientes durante la aplicación del estudio socioeconómico. Asimismo, con el presupuesto asignado inicialmente para el ejercicio 2020, se había programado realizar, las siguientes metas físicas:

*Las ayudas otorgadas en la línea de sustentabilidad: 2,270

*Las ayudas otorgadas por Capacidad de Pago: 400



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Derivado de la pandemia por la Covid-19, durante el ejercicio 2020, se realizaron adecuaciones al presupuesto original, dando como resultado la modificación en la proyección de las metas físicas para quedar de la siguiente manera:

*Las ayudas otorgadas en la línea de sustentabilidad: 2,118

*Las ayudas otorgadas por Capacidad de Pago: 2,495

¿Las modificaciones fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México? (En caso afirmativo, indique los datos precisos y fechas de cada uno de los cambios).

Las modificaciones fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 1 de septiembre de 2020, de la siguiente manera:

DICE:

7. Programación Presupuestal

El presupuesto programado para el ejercicio 2020 es de 213 134,739.00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para otorgar 2,270 apoyos económicos de \$44,135.04 en promedio cada uno dicho apoyo se entregará por una única vez, 400 ayudas de beneficio social por un monto de \$14,000.00 hasta \$200,000.00 este otorgará por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra y 1,900 ayudas de beneficio social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00 este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año. Este presupuesto ha sido notificado por medio del oficio SAF/SE/2426/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas.



DEBE DECIR:

7. Programación Presupuestal

El presupuesto programado para el ejercicio 2020 es de \$716,276,157.41 (SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), para otorgar 2,118 apoyos económicos de \$44,135.04 en promedio cada uno, para implementar elementos de sustentabilidad en viviendas financiadas por el INVI; dicho apoyo se otorgará por una única vez; 2,495 Ayudas de Beneficio Social por un monto de \$14,000.00 hasta \$500,000.00 que será otorgado por una única ocasión, con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra y; 2,065 Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00, este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12, durante el año. Este presupuesto ha sido notificado por medio del oficio SAF/SE/2426/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas y las Afectaciones Presupuestarias Líquidas C 03 PD IV 6485 y C 03 PD IV 6577.

¿Cuáles fueron los cambios efectuados en los procesos de planeación del programa, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etc.?

Se establecieron reuniones de coordinación con las áreas que intervienen en la elaboración de dictámenes jurídico, técnico y social para la presentación de solicitud de autorización de Ayudas de Beneficio Social ante el Comité de Financiamiento, lo cual nos permitió ordenar y priorizar los predios (que ya contaban con aviso de obra y líneas de financiamiento aprobadas) con relación al avance en su gestión.



a. Difusión, Incorporación y selección de beneficiarios y usuarios.

¿Cuáles fueron los cambios o acciones adicionales realizados por el programa en materia de difusión?

La Coordinación de Integración y Seguimiento a la Demanda de Vivienda, entabló comunicación telefónica con los representantes de las organizaciones sociales para informar sobre la nueva forma de atención a sus representados con motivo de la emergencia sanitaria.

Con los solicitantes registrados en la Bolsa de Vivienda, se intensificó el contacto vía telefónica y correo electrónico para dar seguimiento a su incorporación al predio destinado.

¿Cómo cambió el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios durante las medidas de distanciamiento?

Durante las medidas de distanciamiento, se llevaron a cabo diversas acciones en congruencia con las medidas sanitarias y protocolos de sanidad a fin de brindar atención a personas solicitantes de crédito, beneficiarios y/o público en general. Entre otras, destacan las acciones siguientes:

- a) Se reorganizaron las jornadas de trabajo laborables fomentando el trabajo a distancia que no afectara la operación de las actividades esenciales;
- b) Se atendió a usuarios únicamente mediante cita;



- c) Se disminuyó el número de personas atendidas por día procurando evitar las aglomeraciones y evitando acompañantes salvo en los casos necesarios por tratarse de población vulnerable;
- d) Se estableció como indispensable el uso de cubre bocas y gel antibacterial en general,
- e) Se realizaron adecuaciones para contar con mamparas de acrílico para evitar el contacto directo entre personas.

¿Fueron modificados los criterios de incorporación como parte de la adaptación a los tiempos de contingencia?

De conformidad con los Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emitidos por la Jefatura de Gobierno, respecto de la suspensión de términos y plazos, los criterios modificados se establecieron principalmente en la ampliación de la vigencia de documentos oficiales, en congruencia y cumplimiento a la suspensión en el cómputo de plazos y términos para los trámites que así lo requerían.

¿Qué plataformas o mecanismos fueron utilizados como apoyo para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Correo electrónico institucional y atención telefónica, plataformas de video conferencia Google Meet, Zoom y Videoconferencia Telmex.

Como resultado de los cambios en el proceso ¿la demanda de ingreso al programa aumentó o decreció? (Indique con datos verificables en qué medida).



Dentro de las medidas en el proceso de atención, se dio cita a una cantidad menor de personas por día, por lo que la demanda de ingreso decreció.

¿Los cambios realizados al proceso de incorporación implicaron costos adicionales?

Los costos del uso de plataformas digitales, no impactaron en el presupuesto Institucional.

Una vez superada la contingencia sanitaria ¿el proceso de incorporación mantendrá los cambios efectuados o volverá a su estado anterior? (Describa brevemente los motivos)

Se mantendrá la atención presencial programada, combinada con procesos de incorporación de solicitantes vía electrónica, ya que independientemente de la pandemia, consideramos importante la atención por medios digitales a través de servicios en línea, con objeto de eficientar y transparentar los procesos. En cuanto a la distribución de horarios, tareas y jornadas, se plantea que una vez superada la emergencia se continúe con la operación a través de equipos de trabajo que se consolidaron durante la pandemia.

Producción y entrega de bienes y servicios

¿Se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa, derivadas de la contingencia sanitaria? (Describa brevemente los motivos)?

Se realizó una revisión de los formatos de requisitos para la aplicación de los estudios socioeconómicos, lo que nos permitió actualizar la Cédula única de Información Socioeconómica y capacitar a las personas servidoras públicas que aplican el estudio.



¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se dejaron de realizar y cómo fueron reemplazadas?

No se dejaron de realizar actividades sustantivas. Fue establecido un calendario mensual para dar cumplimiento a las tareas del programa.

¿Cómo repercutieron los riesgos sanitarios de la pandemia en la disponibilidad de personal para operar el programa?

Aun cuando se dejó de contar con la presencia de alrededor de un 30% de servidores públicos en el Instituto por encontrarse en situación de vulnerabilidad, la conformación de grupos de trabajo de personas que trabajaron de manera presencial y a distancia, permitió eficientar los procesos de integración de información y toma de decisiones.

¿Qué recursos materiales se dejaron de utilizar y qué se hizo con el material? (Equipo deportivo, material didáctico, papelería, uniformes, etc.)

Se redujo el consumo de papelería, energía eléctrica, tóner, agua potable y embotellada, como se muestra en las siguientes tablas:

CUADRO COMPARATIVO DE CONSUMO MENSUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERIODO 2019-2020			
MES / AÑO	2019	2020	
Enero	52,570	48,820	
Febrero	46,364	47,107	
Marzo	50,168	49,754	
Abril	47,454	36,733	



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUADRO COMPARATIVO DE CONSUMO MENSUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO
SEDE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERIODO 2019-2020

MES / AÑO	2019	2020
Mayo	52,650	35,484
Junio	49,047	36,251
Julio	51,179	40,480
Agosto	48,863	43,183
Septiembre	46,167	40,803
Octubre	50,965	42,885
Noviembre	48,507	39,234
Diciembre	48,620	40,903
Total	592,554	501,637

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

CUADRO COMPARATIVO DE PAGO DE AGUA POTABLE EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO DE
VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR BIMESTRE, PERIODO 2019-2020

Bimestre	2019	2020
Primero	81,052	101,923
Segundo	93,968	126,223
Tercero	94,342	70,993
Cuarto	101,422	52,973
Quinto	101,806	62,473
Sexto	96,152	37,430
Total	568,742	452,015

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



**CUADRO COMPARATIVO MENSUAL DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO,
POR TOTAL DE HOJAS UTILIZADAS, PERIODO 2019-2020**

MES / AÑO	2019	2020
Enero	79,439	210,781
Febrero	63,682	145,626
Marzo	92,351	186,656
Abril	131,776	14,340
Mayo	372,276	4,716
Junio	209,271	32,225
Julio	179,412	19,533
Agosto	135,995	61,108
Septiembre	152,742	95,870
Octubre	106,433	91,558
Noviembre	159,690	55,503
Diciembre	91,898	73,388
Total	1,774,965	991,304

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

**CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE POR LITROS
CONSUMIDOS PERIODO 2019-2020**

MES / AÑO	2019	2020
Enero	3,273.08	4,130.33
Febrero	3,017.99	4,297.64
Marzo	3,891.21	4,393.18
Abril	2,438.02	2,772.97
Mayo	3,959.05	62.13
Junio	3,729.80	649.13
Julio	3,991.02	603.72
Agosto	3,998.98	1,703.00
Septiembre	3,924.44	1,851.54
Octubre	4,196.21	2,332.59
Noviembre	4,028.76	2,439.82
Diciembre	5,278.46	2,302.60
Total	45,727.02	27,538.65

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



¿Qué recursos materiales y de infraestructura fueron introducidos en el contexto de la contingencia sanitaria?

Impresión de señalética acorde a las medidas sanitarias, contratación de servicio de sanitización de oficinas, adquisición de materiales como acrílicos, alcohol gel, cubre bocas, solución sanitizante, tapetes sanitizantes y artículos de limpieza.

¿Qué cambios se efectuaron en la duración y frecuencia de las actividades por medio de las cuales se proporcionaron los bienes y servicios del programa (entregas en especie, cursos, talleres, asesoría, consultas)?

Durante el periodo de emergencia sanitaria el procedimiento de firma de convenio de entrega de vivienda en depósito, así como la entrega de llaves de las viviendas, sufrió ajustes de manera tal que la firma del instrumento señalado sólo se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto siguiendo el protocolo sanitario de sana distancia; cuando se trató de proyectos grandes se citó a las personas en grupos no mayores de 20, con programación de horarios con intervalos de una hora entre cada grupo. Estas personas eran atendidas en el auditorio del Instituto.

Cuando se trató de proyectos menores, se citó a grupos de hasta 12 personas para ser atendidos en el salón de juntas de la planta baja del edificio sede del INVI.

En ambos casos fueron colocadas sillas respetando la sana distancia, se usaron tapetes sanitizantes y en las mesas destinadas para firma de documentos, se colocó gel antibacterial. Todas las personas usaron obligadamente el cubrebocas durante su permanencia en el edificio.



Cabe mencionar que en periodo normal, la entrega de la mayor parte de las viviendas se realiza en los propios predios y se llevan a cabo pequeños eventos con la presencia de autoridades del Instituto y en algunas ocasiones, del gobierno central y de la alcaldía respectiva.

¿Cómo cambió la forma de relacionarse y comunicarse con los solicitantes, beneficiarios y/o promotores para realizar las principales actividades del programa?

La comunicación con los representantes de los proyectos se dio principalmente por correo electrónico o de manera telefónica.

¿Cuáles fueron las adaptaciones realizadas para mantener la producción y distribución de los entregables del programa?

Se diseñaron roles por equipos que nos permitió contar en todo momento con personal para aplicar estudios socioeconómicos, elaborar las sabanas sociales, corridas financieras, dictámenes sociales y la colaboración de las áreas técnica y jurídica para integrar las carpetas con las solicitudes de aprobación de Ayudas de Beneficio Social presentadas ante el Comité de Financiamiento.

Seguimiento y monitoreo de las actividades

Describe los ajustes realizados a los mecanismos de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa.



Se dio continuidad de manera presencial y a distancia al seguimiento del cumplimiento de metas y el avance en la integración de padrones de beneficiarios.

¿Los formatos de registro y seguimiento de actividades sufrieron cambios? (Presente evidencia documental en anexo)

No se realizaron cambios a los formatos de registro y seguimiento de actividades.

¿Las medidas de distanciamiento involucraron cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

No. Sin embargo fueron habilitados los medios tecnológicos necesarios para permitir el trabajo desde casa, accediendo a la información requerida para la operación del programa.

Identificación de estrategias y fortalezas del programa

¿Cuáles fueron los principales cambios realizados por el programa social durante el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la pandemia?

La distribución del personal en grupos, lo que permitió dar cumplimiento a las medidas implementadas por el Gobierno de la Ciudad y continuar con la atención a los solicitantes. El que se habilitara una aplicación que permitió hacer una parte del trabajo a distancia.

¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación de los cambios y cómo fueron resueltos?



Los representantes de las organizaciones sociales acudían sin cita previa, lo que originaba sobre carga de trabajo; sin embargo, se tuvo que extender más el horario de atención.

¿Qué cambios fueron considerados necesarios, pero no fueron realizados? (Describir las expectativas de cambio y señalar las razones por las que no fue posible su ejecución)

Que la persona solicitante proporcionara la documentación escaneada para que forme parte del archivo digital, pero no contamos con un “servidor” que nos permita integrar la información y subir en la nube.

¿Qué aspecto del programa fue puesto a prueba durante el contexto de contingencia sanitaria, con resultados favorables en el cumplimiento de objetivos?

En dar atención a todos los solicitantes que asistieron para la aplicación de su estudio socioeconómico con menor personal.

Durante el periodo de contingencia, ¿surgió algún elemento innovador que podría ser retomado por el programa de forma sostenible?

Se formaron equipos de trabajo los cuales asistían por semanas diferenciadas; una semana con trabajo presencial y la otra semana haciendo trabajo a distancia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	<p>1.1. Existen requisitos susceptibles de flexibilizar para la integración de expedientes.</p> <p>1.2. Se establecieron reuniones virtuales con las áreas involucradas que permitió ordenar y priorizar la autorización de las Ayudas de Beneficio Social.</p> <p>2.1. La comunicación vía telefónica facilitó el contacto permanentemente con los representantes y los solicitantes registrados sobre las nuevas formas de atención con motivo de la emergencia sanitaria.</p> <p>2.2. El trabajo a distancia es posible mediante la organización a través de grupos de trabajo</p> <p>2.3. La atención a beneficiarios mediante citas fue efectiva.</p> <p>2.4. El uso de gel y cubrebocas se volvió indispensable.</p> <p>2.5. La colocación de mamparas de acrílico facilitó la atención a los usuarios.</p> <p>2.6. Fue posible la ampliación de la vigencia de los documentos oficiales que permitió aplazar los términos para los trámites que así lo requerían.</p> <p>2.7. Es posible la atención a los beneficiarios a distancia, a través del uso de plataformas virtuales sin mayor costo.</p>	<p>1.1.1 Se recomienda la revisión de los requisitos susceptibles de flexibilizar.</p> <p>1.1.2 El trabajo virtual con las áreas involucradas permitirá avanzar en la autorización de las Ayudas de Beneficio Social.</p> <p>2.1.1 Se recomienda la utilización de los medios electrónicos y digitales, utilizando y mejorando las nuevas formas de integración del personal en grupos de trabajo, que permitirán una mayor y mejor calidad en la atención de los beneficiarios, elevando la calidad de los servicios.</p>



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	
	Recomendaciones	
3. Producción y entrega de bienes y servicios	<p>3.1. Fue posible la actualización de algunos formatos como es la Cédula de Estudios socioeconómicos y la capacitación a quien aplica el estudio.</p> <p>3.2. La conformación de grupos de trabajo de manera presencial y a distancia permitió efficientar los procesos de estudios y aprobación de las Ayudas de Beneficio Social.</p>	<p>3.1.1 Se recomienda revisar la actualización de los formatos que permitan efficientar los procesos de integración y aprobación de las Ayudas de Beneficio Social</p>
4. Seguimiento y Monitoreo	<p>4.1. De manera presencial y a distancia, se dio seguimiento al cumplimiento de metas y avances en la integración del padrón de beneficiarios.</p> <p>4.2. Es posible la habilitación de medios tecnológicos para la realización de las actividades propias del programa.</p>	<p>4.1.1 Se recomienda la utilización, aprovechando los grupos de trabajo integrados de manera presencial y a distancia, de los medios tecnológicos para la integración de la documentación y realización de las actividades del programa.</p>
5. Identificación de estrategias y fortalezas	<p>5.1. La distribución del personal en grupos presenciales y a distancia.</p> <p>5.2. La sobrecarga de trabajo al principio, obligó a la extensión de los horarios de trabajo</p> <p>5.3. Es necesario la habilitación de un servidor que permita la integración de expedientes escaneados, para poder subirlos a la nube.</p> <p>5.4. Durante la contingencia, la atención a los solicitantes fue posible aún con menor número de personal en activo.</p>	<p>5.1.1 Se recomienda la continuidad en la conformación y distribución del personal en grupos presenciales y a distancia, una vez que ya se capacitó al personal en el uso de las plataformas para la realización de las actividades propias del programa, que evite sobrecargas de trabajo frente a situaciones de contingencia de cualquier índole.</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VI) FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

a. Recomendaciones

Recomendaciones			
Recomendaciones	Plazos de Cumplimiento	Medios de Verificación	Áreas responsables de su cumplimiento
1.1 Se recomienda la revisión de los requisitos para simplificar procesos.			
1.2 El trabajo virtual con las áreas involucradas permitirá avanzar en la autorización de las Ayudas de Beneficio Social.	Plazo (mediano o corto)	Informes (Trimestrales o Anuales)	Dirección Ejecutiva de Operación, Coordinación de Mejoramiento de Vivienda
2.1 Se recomienda la utilización de los medios electrónicos y digitales, utilizando y mejorando las nuevas formas de integración del personal en grupos de trabajo, que permitirán una mayor y mejor calidad en la atención de los beneficiarios, elevando la calidad de los servicios.	Plazo (mediano o corto)	Informes (Trimestrales o Anuales)	Dirección Ejecutiva de Operación, Coordinación de Mejoramiento de Vivienda



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Recomendaciones			
Recomendaciones	Plazos de Cumplimiento	Medios de Verificación	Áreas responsables de su cumplimiento
3.1 Se recomienda revisar la actualización de los formatos que permitan efficientar los procesos de integración y aprobación de las Ayudas de Beneficio Social.	Plazo (mediano o corto)	Informes (Trimestrales o Anuales)	Dirección Ejecutiva de Operación, Coordinación de Mejoramiento de Vivienda
4.1 Se recomienda la utilización, aprovechando los grupos de trabajo integrados de manera presencial y a distancia, de los medios tecnológicos para la integración de la documentación y realización de las actividades del programa.	Plazo (mediano o corto)	Informes (Trimestrales o Anuales)	Dirección Ejecutiva de Operación, Coordinación de Mejoramiento de Vivienda
5.1 Se recomienda la continuidad en la conformación y distribución del personal en grupos presenciales y a distancia, una vez que ya se capacitó al personal en el uso de las plataformas para la realización de las actividades propias del programa, que evite sobrecargas de trabajo frente a situaciones de contingencia de cualquier índole.	Plazo (mediano o corto)	Informes (Trimestrales o Anuales)	Dirección Ejecutiva de Operación, Coordinación de Mejoramiento de Vivienda



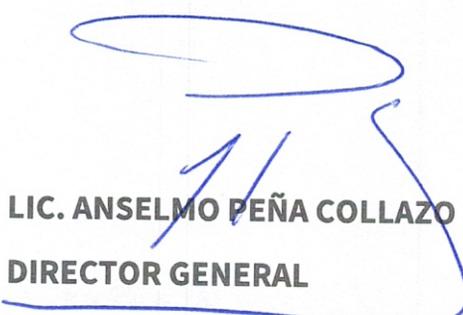
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VII) ANEXOS



LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO
DIRECTOR GENERAL